

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 002-2018-CDLO

Los Olivos, 10 de enero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La carta s/n de fecha 10 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27880, N° 28807 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Art 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Art. 25° numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos: (...) 2) Por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)";

Que, mediante carta s/n de fecha 10 de enero de 2018 el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, en su calidad de Regidor y miembro Integrante del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita Licencia para ausentarse de la Capital, desde el Jueves 11 hasta el Lunes 15 de enero de 2018,

Que, el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2018, sustentó su solicitud indicando que su viaje se realizaría, desde el 11 de enero al 15 de enero de 2018.

Estando a lo expuesto y al amparo de lo que establecen el Artículo 9° inciso 20) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR, del 11 de enero al 15 de enero de 2018, LICENCIA para ausentarse fuera de la Capital al Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, la misma que no generará gasto alguno a la Municipalidad Distrital de los Olivos conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la GERENCIA MUNICIPAL y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE